



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 421/2024

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00012502-0/2024 y A-01-00012849-6/2024 (acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. José Raúl Béguelin, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita dar por finalizados los interinatos del agente Nicolás Isaac Grinbaum en los cargos de Escribiente y Auxiliar en el juzgado a su cargo, a partir del 17 de mayo de 2024.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 163/2024, que el agente Nicolás Isaac Grinbaum se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Arraras y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 833/2022. El agente se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 17 de mayo de 2023 y hasta el día 16 de mayo de 2024 ambos inclusive, conforme Res. Presidencia N° 350/2023. Previo a ello se desempeñó en el mismo cargo conforme Res. Presidencia N° 1023/2021 y anteriormente Auxiliar en el precitado Juzgado conforme Res. Presidencia N° 886/2021. Se solicita a partir del día 17 de mayo de 2024 dar por finalizada su promoción interina al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, dispuesta por Res. Presidencia N° 833/2022 y su designación interina en el cargo de Auxiliar que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 886/2021. La presente propuesta implica el cese de la relación laboral.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del día 17 de mayo de 2024, la promoción del agente Nicolás Isaac Grinbaum, Legajo N° 8210, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 833/2022.

Art. 2°: Dar por finalizada, a partir del día 17 de mayo de 2024, la designación interina del agente Nicolás Isaac Grinbaum, Legajo N° 8210, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 886/2021.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 421/2024